



NIT: 806.005.597-1

RESOLUCIÓN No. 5960 del 7 de marzo del 2022

“Por medio de la cual se aplaza la sesión programada para el día 08 de marzo del 2022 y se señala nueva fecha.”

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial la contenida en el artículo 30 del reglamento interno.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30. del acto reglamentario 01 del 2010, manifiesta, son Funciones del presidente. El presidente de la Asamblea cumplirá las siguientes funciones:

1. Presidir la Corporación.

6. Suscribir las resoluciones, comunicaciones y los proyectos de Ordenanzas aprobados en las comisiones y en Plenarias, así como las respectivas actas.

Que el Artículo 39. Del acto reglamentario 01 del 2010, Manifiesta: “*Resolución. La Resolución como acto de la Asamblea, es una orden escrita expedida por la Mesa Directiva, y excepcionalmente por la Plenaria y las comisiones de la corporación, por medio del cual se decide sobre alguna cuestión determinada, que tiene carácter general o particular, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio.*”

Que por medio de la resolución No. 5959 del 28 de febrero del 2022, se convocó el primer periodo de sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 30 de abril del 2022.

Que por razón a las adecuaciones en la planta física de la corporación con ocasión a las reparaciones de (acometidas de conexión eléctricas, telefonía fija y internet) para el regreso a la semipresencial de la duma y en razón a que la administración departamental solicitó un tiempo para la corrección formal de



NIT: 806.005.597-1

unos proyectos a radicar en la corporación, es necesario el aplazamiento de la sesión plenaria programada para el día 7 de marzo del 2022 a las 4:00 PM.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aplazar la sesión plenaria prevista para el día 07 de marzo de 2022, a las 4:00 PM.

ARTICULO SEGUNDO: Señálese el día 09 de marzo del 2022, a las 4:00, para el desarrollo de la sesión plenaria.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese por medio de secretaria general la presente Resolución a todos los Honorables diputados.

ARTICULO CUARTO: Publíquese por medio de la secretaria general la presente Resolución en la página web de la Corporación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de indias, a siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinte dos (2022).


ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS
Presidente

Vo. Bo.: Juan Carlos Pianeta Arévalo – Secretario General
Proyecto: Andrés Felipe De Valencia Peña – Asesor Jurídico Externo